

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Grado Superior de Técnico Superior de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD).

Se hace público el extravío del título de Grado Superior de Técnico Superior de Actividades Físicas y Deportivas de don Carlos Aliaga Gonzáles.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 6 de marzo de 2008.—Firma ilegible.

08/3170

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito fijo de GLP, en Elechas.

Por «ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA, S.L.» con C.I.F.: B - 39445887, se solicita licencia de actividad para instalación de depósito fijo de GLP para 21 viviendas en barrio Hontañón número 49 de Elechas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 22 de febrero de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/2843

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el padrón de habitantes.

Vistos los trámites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCION

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de habitantes:

Interesado: Doña María Inés Mazotti.
Domicilio: Urbanización Prao Palacio, 2.
Fecha caducidad: 26 de febrero de 2008.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 4 de marzo de 2008.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

08/3224

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de garaje comunitario, en Vioño.

Por «TRIFORA DE EDIFICIOS, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 19 viviendas, en la localidad de Vioño, parcelas 15-24-215, 15-24-216 y 15-24-217.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 3 de marzo de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/3082

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de restaurante, en Oruña.

Por «CARGIO SL», se ha solicitado licencia para la instalación de restaurante, en la localidad de Oruña, barrio El Puente 18 (parcela 32-06-002).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez